



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Salud de la Nación, junto al Ministerio de Modernización, ha implementado a partir del presente mes la "Cobertura Universal de Salud (CUS)", que tiene como objetivo que todas aquellas personas que dependen exclusivamente del sistema público tengan acceso a servicios integrales, adecuados, oportunos, de calidad, cercanos a su domicilio y que no encuentren barreras financieras para alcanzarlos.

Se trata de un modelo de atención sanitaria pública que aplica tecnología e información digitalizada, al modo de los sistemas de salud más modernos pero sin costo alguno para los usuarios.

Según la información suministrada a través del Ministerio de Salud de la Nación, "la Cobertura Universal de Salud -CUS- territorialmente busca modernizar el Sistema de Salud con iniciativas que tengan impacto en el ciudadano, promoviendo estilos de vida saludables, previniendo y detectando tempranamente enfermedades, resolviéndoles los problemas de salud en tiempo y forma cuando necesiten atención médica. Esto se logra por medio de la nominalización de las personas para conocer e identificar a la población de riesgo, la implementación de historias clínicas electrónicas y sistemas locales de información que estén integrados a nivel nacional con servicios interconectados".

Otros beneficios que propone el programa es tener a disposición turnos online o telefónicos, redes y circuitos de referencia explícitos y accesibles, prescripción y dispensación electrónica de medicamentos y la posibilidad de realizar consultas a distancia con equipos especializados.

Esto nos permitirá lograr una integración de pedidos y resultados de estudios para los usuarios, el georeferenciamiento y la asignación de la responsabilidad de los cuidados de las personas a los médicos de familia y los equipos de salud en los centros de atención primaria.

Los usuarios del sistema podrán contar una aplicación para teléfonos celulares a través de la cual podrán conocer la ubicación, teléfonos y horarios de atención de los profesionales de los distintos centros de salud y hospitales más cercanos.

Es un gran avance hacia la historia clínica electrónica, ya que el paciente debe concurrir con su DNI, quien lo atienda leerá el código QR del documento con un



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

dispositivo óptico y automáticamente este proceso abrirá la historia clínica electrónica. La Argentina es el primer país de América Latina en contar con este sistema, que será implementado a partir del año 2018 en todo el país.

Este Programa Nacional de atención integral, comenzó a implementarse en la Provincia de Mendoza, en Guaymallén, departamento que tiene cerca de 300.000 habitantes, de los cuales aproximadamente el 40% (120.000) tienen cobertura pública exclusiva.

La propuesta del gobierno nacional es extender en los próximos meses el programa a toda la provincia de Mendoza y el año próximo continuar con el resto de las jurisdicciones, con el propósito de beneficiar a 15 millones de argentinos, realizando una tarea conjunta con los gobiernos provinciales.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés sanitario y social, la puesta en marcha de la "Cobertura Universal de Salud (CUS)", destinada a todas aquellas personas sin cobertura social que se atienden en el sistema público de salud, cuenten con acceso a servicios integrales, adecuados, oportunos, de calidad, cercanos a su domicilio sin barreras financieras para alcanzarlos.

Artículo 2°.- De forma.